



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: Aprueba modificación presupuestaria
ANTUCO, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 009390

VISTOS:

1. La Ley N°21.640, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2024, publicada en el Diario Oficial del 18.12.2023.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.273, de 22.12.2023, Diario Oficial de 17/01/2024, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- b) La necesidad del servicio municipal, consistente en modificar el presupuesto municipal de ingresos y gastos vigentes, por mayores ingresos y por ingresos no considerados en el presupuesto inicial.
- c) El Acuerdo N°025/24, del H. Concejo Municipal sesión extraordinaria N°01, de 31-12-2024, que aprueba modificación presupuestaria N°10, de 30-12-2024.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto inicial y por mayores ingresos y, su distribución en Gastos, a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación; Sub-Asignación y áreas de gestión cuando corresponda, en los siguientes términos:

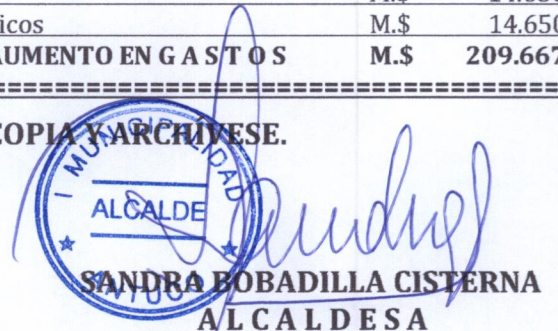
INGRESOS:		SUB			AUMENTO M.\$.-
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	Asig.	DENOMINACIÓN	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 60.939.-
	03			SE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 60.939.-
		007		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	M.\$ 60.939.-
			999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	M.\$ 60.939.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	M.\$ 148.728.-
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART.38 D.L. N°3063/, DE 1979	M.\$ 148.728.-
		001		Participación Anual	M.\$ 148.728.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS					M.\$ 209.667.-

GASTOS:					AUMENTO M.\$.-
SUBT.	ÍTEM	ASIG.		DENOMINACIÓN	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 350.-
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 350.-
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	M.\$ 350.-
			002-01	Multas Art. 14°, N°6, Inciso 2 Ley N°18.695, Multas TAG.	M.\$ 350.-
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 209.317.-
	01 - 02			TERRENOS (Servicios Comunitarios)	M.\$ 174.667.-
	04 - 01			MOBILIARIO Y OTROS	M.\$ 10.000.-
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	M.\$ 10.000.-
		999 - 01		Otras	M.\$ 10.000.-
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	M.\$ 14.650.-
		001 - 01		Equipos Computacionales y Periféricos	M.\$ 14.650.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$ 209.667.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



SBC / JFA
DISTRIBUCIÓN

- *Secretaría Municipal
- *Control Interno.
- *Dirección Admin. y Finanzas.